Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desrrollo Rural
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 113199: SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO VISITANTES TORRE DEL VINAGRE, TM. DE SANTIAGO-PONTONES EN LA PROVINCIA DE JAÉN, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 7.485,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 06-05-26 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 12-05-26 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 29-05-26.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

	Empresas licitadoras
1	NATURCLIMA HOME, S.L

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 01-06-2026, se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 90 puntos	Certificación Ecológica	Valoración Total	Valoración Total
1	NATURCLIMA HOME, S.L.	7.370,00 €	90,00	10,00	100,00	90,00

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 11-06-2026 la Unidad Técnica, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Que por parte de la empresa NATURCLIMA HOME, SL, se ha entregado la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma. Examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente, y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/06/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw22mHvg4eyUCyAkxa1Doa82IL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE LUIS MONTILLA PEREZ		18/06/2026 11:02:04	PÁGINA: 1 / 2
JOSE LUIS MONTILLA PEREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTg2ZDllMjEzMDY5MjFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2026 113199: SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO VISITANTES TORRE DEL VINAGRE, TM. DE SANTIAGO-PONTONES EN LA PROVINCIA DE JAÉN, a la empresa NATURCLIMA HOME S.L. por el importe de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (7.370,00€) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	8.917,70 €	2051010015	G/44D/22700/ 00	01

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Coordinación Provincial de Jaén con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de 5 meses, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/06/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw22mHvg4eyUCyAkxa1Doa82IL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE LUIS MONTILLA PEREZ		18/06/2026 11:02:04	PÁGINA: 2 / 2
JOSE LUIS MONTILLA PEREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTg2ZDllMjEzMDY5MjFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	